



# Resolución Directoral

Nº 143 -2013 DE/ENAMM

Callao, 16 MAY 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 012-2013, de fecha 08 de Mayo del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a la previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Que mediante Memorándum Nº 062-2013 /CA, de fecha 08 de Mayo del 2013, el Presidente del Consejo Académico eleva el acta Nº 012-2013 y el Anexo Nº 01 conteniendo la recomendación para autorizar el registro de diplomas de Bachiller y Títulos Profesionales en la Asamblea Nacional de Rectores de los interesados egresados de ENAMM durante los años comprendidos entre los años 1980-2000 que han cumplido con la documentación requerida y que se menciona a continuación;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 08º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado otras que designe la dirección a la Escuela.



APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO /TITULO	PROGRAMA ACADEMICO ESPECIALIDAD
OLORTEGUI DEL CASTILLO, Bismarck	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante: Máquinas
OLORTEGUI DEL CASTILLO, Bismarck	Título Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante: Máquinas
BRICEÑO MENDOZA, Pedro Darwin	Título Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante: Puente
NIGHTINGALE VALDEZ, Carlos Randolph	Título Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante: Tercer Piloto
PÉREZ ALBINO, Johann Luis	Tít. Licenciado en Administración	Con mención en ámbito Marítimo y Portuario

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** el registro de diplomas de Bachiller y Títulos Profesionales en la Asamblea Nacional de Rectores de los interesados egresados de la ENAMM durante los años comprendidos entre los años 1980-2000; por cuanto han cumplido con la documentación requerida y cuyos nombres se encuentran detallados en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHILLA Maldonado  
0089228

